



PLAN DE CONTINGENCIA

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Aprobado por la Comisión Académica el 6 de abril de 2020

Siguiendo los diferentes comunicados remitidos por las autoridades académicas de la Universidad, cuyo alcance temporal vendrá determinado por las resoluciones rectorales, se establece un plan de contingencia específico para abordar la realización del Trabajo Fin de Máster (en adelante, TFM) para el Máster de Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de idiomas y Enseñanzas artísticas.

Las opciones alternativas que sugerimos parten de la situación excepcional en la que nos encontramos inmersos y que, por lo tanto, sólo serán efectivas para este curso 2019/2020 (lo regulado en el mismo será válido hasta la fecha que la Comisión Académica establezca para los actos de lectura y defensa de los TFM de la primera convocatoria del curso 2020-2021 -enero-febrero-). Por otro lado, este plan de contingencia pretende optimizar el trabajo ya realizado por los estudiantes y que estos puedan presentar el trabajo en cualquier de las convocatorias de este curso (en estos momentos estamos pendientes de saber si se mantiene o amplía el calendario de presentación y defensa de los TFM).

En el caso de que el TFM ya se haya realizado o pueda realizarse en las circunstancias actuales -tal y como se había diseñado-, debe continuarse de acuerdo con lo previsto. Por el contrario, si no pudiera desarrollarse, se plantean algunas alternativas:

- En el caso de estar realizando el TFM en la **modalidad 1** ("Trabajos de investigación de naturaleza básica o aplicada"), y que este no se pudiera culminar o desarrollar el trabajo de campo se plantean tres posibles opciones:



1. Si se había iniciado la recogida de información, pero se iba a ampliar la muestra -buscando una mayor representatividad- se puede realizar el análisis sólo de la información obtenida. Se asume la imposibilidad de recoger más datos por la situación sobrevenida.

2. Modificar el trabajo de investigación en un proyecto de investigación. El proyecto incluiría, al menos, los siguientes apartados: elección del tema y justificación del mismo, novedad y relevancia, marco teórico (más exhaustivo y amplio), problema de investigación, objetivos y/o hipótesis de investigación, metodología (participantes, diseño, instrumentos, procedimiento...), cronograma de realización, resultados esperados, conclusiones y referencias.

3. Modificar el trabajo de investigación en un trabajo de revisión bibliográfica (siguiendo las indicaciones dadas en la normativa de TFM del Máster –artículo 2- para la modalidad 2. Véase: <https://www.um.es/documents/299436/13334028/Normativa+TFM+Master+Profesorado+2019+17-12-19.pdf/d25a4655-e5d2-4bfd-a845-c4b795749c7d>).

- En el caso de estar realizando el TFM en la **modalidad 3** (“Diseño reflexivo y crítico de actividades de innovación vinculadas a la materia prácticas de enseñanza”), debe entenderse que no es necesario la implementación de la innovación educativa en esta modalidad, siendo suficiente su diseño. Tal y como establece la normativa aprobada para la realización del TFM: “Se deben elaborar los materiales y recursos didácticos necesarios para su implementación en un aula o centro educativo en la especialidad en la que se enmarca. La innovación debe suponer una mejora profesional en la práctica docente habitual, dando respuesta a un problema concreto, así como contar con una fundamentación teórica previa sobre la misma”. Teniendo en cuenta el tiempo que los



alumnos/as han estado en los centros educativos, es posible que no se haya identificado un problema concreto, por lo que este problema puede suponerse y argumentarse teóricamente.

Por último, recordar a todos los estudiantes que, en estos momentos de confinamiento donde todos los centros educativos están modificando su actividad docente para adaptarla a las actuales circunstancias, no es conveniente sobrecargarlos con tareas de cumplimentación de encuestas online, entrevistas o cualquier otro tipo de solicitud para la realización de los TFM. Por ello, rogamos encarecidamente que no se establezcan contactos con los centros educativos de nuestra Región.

Para cualquier aclaración sobre el contenido y desarrollo de este Plan de Contingencia, el alumnado y el profesorado tutor, puede dirigirse a la coordinadora del TFM (coordinadora.tfm@um.es). Cuando el alumnado precise aclaraciones sobre el contenido y desarrollo de sus TFM, han de dirigirse a su tutor/a o tutores/as.